



**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS  
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN<sup>1</sup>**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL  
ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE  
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (2016)**

**MALAWI**

La siguiente notificación, de fecha 25 de abril de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Malawi.

---

**Breve descripción del régimen**

El régimen de licencias de importación está regulado por la Ley de Control de Mercancías (capítulo 18.08) y la Parte 1 de la Lista del Reglamento de la Ley de Control de Mercancías (importación y exportación) (agricultura), de 1988, por el que se establece la lista de productos sujetos a licencias de importación. El Departamento de Comercio administra el régimen de licencias.

**Finalidad y alcance**

**1 POLÍTICA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**

Malawi aplica un régimen liberal de licencias de importación y exportación, con arreglo al cual muy pocos productos están sujetos a dichas licencias. En general, las licencias de importación y exportación las expide el Ministerio de Industria y Comercio, aunque en determinados casos específicos la facultad para tramitarlas se delega en otros organismos a fin de garantizar una respuesta rápida a las necesidades de los solicitantes.

Quando se exige una licencia de importación se aconseja a los importadores obtenerla antes de importar las mercancías, para evitar que puedan sufrir pérdidas financieras por tener que devolver las mercancías a sus proveedores en caso de no obtener la licencia.

**2 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

Las licencias de importación son válidas durante un período de seis meses contados a partir de la fecha de expedición y pueden prorrogarse en los casos en que sea necesario, siempre que se dé una explicación adecuada y aceptable.

---

<sup>1</sup> El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

### 3 REVOCACIÓN DE LICENCIAS

Los importadores deberán tener en cuenta que el incumplimiento por su parte de cualquier disposición establecida en diversos avisos del Gobierno, o de cualquier condición contenida en una licencia en el momento de su expedición, podrá dar lugar a la revocación de esta. Las licencias también podrán ser revocadas o modificadas por el Ministro por motivos de interés nacional.

### 4 MERCANCÍAS QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE IMPORTACIÓN

Para más del 95% de todas las mercancías importadas en Malawi no se requiere licencia de importación y, en este caso, los importadores solo tienen que tratar directamente con sus bancos comerciales. No obstante, para evitar problemas posteriores, se insta a los importadores a que, cuando no estén seguros de que una mercancía reúna las condiciones para ser importada en virtud de la licencia general abierta, se dirijan al Ministerio para que autorice su importación. Además, para agilizar la tramitación de las solicitudes de permisos de importación, se les insta a que faciliten una descripción completa y exacta del tipo de mercancías que se va a importar y a que adjunten a la solicitud todos los documentos justificantes correspondientes, como la orden de compra y una copia de la(s) licencia(s) comercial(es) en los casos en que las mercancías importadas estén destinadas a la venta.

#### MERCANCÍAS QUE REQUIEREN LICENCIA DE IMPORTACIÓN CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN:

1. Prendas de vestir y uniformes, para las fuerzas militares, navales, aéreas y de policía.
2. Sustancias radiactivas.
3. Redes para la captura de aves silvestres.
4. Animales salvajes, trofeos de caza y productos procedentes de animales salvajes (incluidos aves y reptiles) o huevos de dichas aves o reptiles.
5. Peces vivos, incluidos sus huevos y alevines.
6. Productos compuestos que contengan harina, polvo y otras preparaciones solo aptas como piensos para animales, excluidos los siguientes:
  - a) aditivos químicos para piensos;
  - b) antibióticos estimulantes del crecimiento;
  - c) excipientes inertes;
  - d) oligoelementos;
  - e) piensos sintéticos;
  - f) alimentos para aves; y
  - g) alimentos para perros y gatos.
7. Huevos de aves de corral, con cáscara, en pulpa o deshidratados; huevos de aves silvestres.
8. Aves de corral vivas, incluidos los polluelos de un día.
9. Carne

La importación de todas las carnes, incluidas las preparaciones de aves de corral, está prohibida sin la previa autorización escrita del Ministerio de Industria y Comercio. No obstante, el Ministro ha eximido del régimen de licencias de importación los siguientes productos:

todas las carnes enlatadas;  
todas las carnes en conserva;  
sopas de carne;  
pastas de carne;  
grasas animales comestibles;  
sebo.

Todas las carnes cocinadas o ahumadas que no sean la carne de cerdo, el jamón y el tocino cocidos.

Para la importación de todos los animales y otros productos de origen animal se exige un certificado sanitario antes de la importación.

10. Dieldrina.
11. Aldrina.
12. Sal de cocina y de mesa.
13. Cemento ordinario Portland.
14. Azúcar de caña.
15. Productos agrícolas.
16. Productos pecuarios.

### **PARTE III**

#### **MERCANCÍAS EXENTAS DE LICENCIA DE IMPORTACIÓN**

Salvo que existan otras restricciones, las siguientes mercancías, originarias de cualquier país, podrán importarse sin necesidad de licencia de importación:

1. Mercancías en tránsito por Malawi.
2. Efectos personales y domésticos usados, importados por una persona que llegue a Malawi para residir o trabajar en el país.
3. Mercancías importadas temporalmente en Malawi por un turista de buena fe para su uso personal.
4. Mercancías que no excedan de un valor total de 2.000 kwacha y que una persona traiga consigo a Malawi para uso privado propio o de su familia.
5. Cualquier regalo no solicitado hecho de buena fe que no exceda de un valor de 2.000 kwacha.
6. Muestras y material publicitario destinados únicamente a la recepción de pedidos y no a la venta.
7. Cualquier mercancía que se haya exportado desde Malawi para ser reparada y reimportada, y con respecto a la cual un funcionario del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales haya emitido un certificado a tal efecto.

### **PARTE IV**

#### **IMPORTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TIPO MILITAR**

Las licencias de importación para prendas de vestir de tipo militar de cualquier clase se expedirán únicamente si el importador presenta pruebas de que ha obtenido una orden de las autoridades del Ejército o la Policía.

## **PARTE V**

### **OTRA LEGISLACIÓN QUE AFECTA A LA IMPORTACIÓN DE DETERMINADAS MERCANCÍAS QUE REQUIEREN LICENCIA DE IMPORTACIÓN**

1. Orden sobre armas de fuego y municiones

Todas las solicitudes de permisos de importación de armas de fuego, municiones y explosivos deberán dirigirse al Inspector General de Policía, Private Bag 305, Capital City, Lilongwe 3.

2. Orden sobre drogas peligrosas

La importación de determinadas drogas y venenos está controlada por el Ministerio de Salud y Población. Las solicitudes deberán dirigirse al Secretario de Salud y Población, P.O. Box 30377, Capital City, Lilongwe 3.

## **REGLAMENTOS**

1. Marcas de mercancías

Se señalan a la atención de los importadores las disposiciones de la Ley de Marcas de Mercancías, que prohíbe la importación de productos que ostenten marcas falsificadas o descripciones comerciales falsas, o marcas ofensivas con arreglo a la Ley.

2. Pesos y medidas

Se señalan a la atención de los importadores las disposiciones de la Ley de Pesos y Medidas y el Reglamento de Pesos y Medidas (venta de artículos) (Aviso del Gobierno N° 59), que regula la venta de determinados artículos en pesos específicos.

---